

EL FARO MURCIANO.

DIARIO DE INTERESES MATERIALES, ARTES, CIENCIAS Y LITERATURA.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MURCIA.

Un mes.	8 reales.
Tres id.	20
Seis id.	36

PUNTOS DE SUSCRICION

En Murcia.—Librerías de Riera; Contraste y Príncipe Alfonso; de Belda, Lencería; y en la Redacción y Administración, Arco del Vizconde, 3.º

FUERA DE MURCIA.

Trimestre.	24 reales.
Semestre.	42
Año.	74

Murcia 4 de Abril de 1868.

NOCION DEL PROGRESO.

Si siempre es obligatorio y grato acoger las observaciones que á nuestras propias ideas se hacen, cuando aquellas se animan en los mas benévotos juicios y nobles sentimientos, entonces la obligación toma el carácter de simpática deferencia y cariñoso deseo. Tal es el que me ha inspirado la lectura de los discretos y fáciles artículos que al mio «Dos palabras sobre la Noción del Progreso,» ha dedicado en las columnas del apreciable periódico «El Norte de Asturias», mi distinguido amigo D. B. E. y Buckle.

Razon tenia este para presumir que entre su opinion y la mia acerca de aquella elevada noción, no habia diferencia esencial; debiendo por lo mismo atribuir sus dudas y reflexiones á la precision y quizá oscuridad con que hubé de apuntar mis ideas en el citado artículo, ya que no se pueda atribuir á ligereza de juicio por parte de mi ilustrado crítico. Si en el presente consigo fija las con mayor claridad, esto mas deberé á la especial consideracion del Sr. E. Buckle, que estimo en todo lo que vale.

«El progreso pertenece á la clase de las leyes morales, y por eso se impone á la razon humana sin violentar en lo mas minimo la preciosa facultad é inagotable prerogativa del libre alvedrio.»

A esta mi afirmacion, que confirmo en todas sus partes, opondrá el articulista varias reflexiones, encaminadas á probar la superior importancia y trascendencia de las adquisiciones intelectuales, reflexiones que aparecen sintetizadas en los siguientes párrafos de sus primeros artículos:

«Si el motor, agente ó elemento moral se refiere al cumplimiento de deberes y el intelectual á conocer y saber cumplir esos deberes, parece lógico inferir desde luego, y sin pasar mas adelante,

que la funcion intelectual debe preceder á la moral, esto es, que la obra de la inteligencia debe anteponerse al hecho ó la inmoralidad; y hasta por sabido y cierto se tiene eso por todos, puesto que á nadie se le ocurre calificar de inmoral, por muchos desatinos y torpezas en que incurra, al que no se halle, por motivos ajenos á su voluntad, en pleno y habitual uso de su razon. Por consiguiente no aparece tan exacto, como afirma de plano nuestro amigo el señor Alegre, que «el progreso pertenece á la clase de las leyes morales; no quiere decir eso, sin embargo, que la moral deje de ejercer alguna influencia en el progreso de la civilizacion, sino que, ni ha sido ni es la única causa de ese progreso, ni siquiera la principal.»

«Si, pues, el progreso, al decir del artículo á que nos vamos refiriendo, pertenece á la clase de las leyes morales, y, segun nuestra consecuencia, deducida de principios generalmente sancionados, pertenece mas bien á las intelectuales, ha de resultar necesariamente una de dos cosas: ó que nuestra consecuencia es ilógica ó viciosa, ó que el aserto que combatimos es inexacto, ó por lo menos contrarios á los principios reconocidos hoy por hoy. Sin embargo, fácil seria el acuerdo; bastaria para ello que el Sr. Alegre ampliara, aunque con alguna violencia, en nuestro concepto en el caso que nos ocupa, la acepcion de la palabra moral; si esta no significa el cumplimiento de los deberes estrictamente, y si todo lo que previene de nuestro espíritu, en tal supuesto, decimos, no solo nuestras reflexiones dejan de ser opuestas, sino que vienen en corroboracion y confirmacion de aquel escrito. ¿No se quiere ampliar la acepcion de aquella palabra? ¿No? Pues en tal supuesto ampliaremos nosotros las reflexiones.»

El principio intelectual es, no solo mucho mas progresivo que el moral, sino que sus resultados son infinitamente mas

permanentes que los resultados del principio moral. Las adquisiciones de la inteligencia son precisamente preservadas por fórmulas bien definidas en general, y protegidas por un lenguaje técnico y científico; es, que así se transmiten con suma facilidad de generacion á generacion, tomando una forma tangible ó accesible, para influir en la posteridad mas remota, convirtiendo en patrimonio del género humano los legados inmortales del génio.»

Si mi digno contendiente se hubiera fijado en el carácter «propio y natural» de las leyes morales; en su verdadera estension y trascendencia, tal como se comprenden y esplican por la filosofia, no confundiria aquellas, como á mi entender lo hace, con el simple sentido moral, y aun menos con la moralidad; en su vulgar concepto; de cuya confusion depende sin duda el cargo de inexactitud que á mi noción del progreso dirige.—Yo entiendo por ley moral, comprendida en su acepcion mas genérica,—y así la esplica la Etica,—aquella que Dios impuso á los seres inteligentes, voluntarios y libres, la cual, ligandoles con el orden eterno les obliga á cumplir el «bien relativo» como medio de acercarse al «bien absoluto», que es su ideal. En tal concepto, la ley moral, impresa con caracteres indelebles en el corazon humano, se refiere lo mismo á la inteligencia que á la voluntad y á la sensibilidad; comprende la totalidad del ser, sirviendo por lo tanto de eje al desarrollo armónico del hombre, y de faro al perfeccionamiento de la humana especie.

Y así es lo cierto. Cuanto existe tiene su razon de ser; todo ha sido creado con un fin. Este varia segun la naturaleza de las facultades ó propiedades con que el fin realizarse debe; y como las otorgadas al hombre sean esencialmente superiores y distintas de las concedidas á los demás seres, de aqui la diversidad de su modo de realizarse y la diferencia de las leyes que su destino rigen y presiden.

—El hombre no es una fuerza ciega, una